

E/R
15.50
2



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADO	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 ABR 2010	
Recibido	1550
Exp. N°	23663 E.P.

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara de su Interés la campaña de recolección de firmas llevada a cabo por la delegación Rosario de ArgAtea (Asociación Civil de Ateos en Argentina) donde instan a los legisladores de Santa Fe a promover una reforma constitucional que, entre otras medidas, consagre la reforma del art. 3º de la Constitución de nuestra provincia, en el marco de la lucha por las reivindicaciones del Derecho a la Libertad Religiosa y por una provincia laica.

MARIA CRISTINA FREGONI
Diputada Provincial
FPCS - P. SOCIALISTA

JOAQUIN F. BLANCO
Diputado Provincial

NIDIA GONCEBAT
Diputada Provincial

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE S.

LUCRECIA BEATRIZ ARANDA
Diputada Provincial
F.C.S. - PARTIDO SOCIALISTA

Sr. Presidente:

Desde hace años ha sido sujeto de debates y controversias en la sociedad santafesina el derecho a la libertad religiosa y el laicismo de Estado.

Repasando la historia, ya en 1921 la Convención Constituyente había sancionado una constitución provincial que declaraba el Laicismo en el estado. Lamentablemente fue derogada por el gobernador Mosca ese mismo año.

En la década de 1930 uno de los gobernadores más progresistas de nuestra historia provincial, el Dr. Luciano Molinas, retomó e impuso su aplicación en nuestro territorio provincial.

A medida que los Gobiernos fraudulentos de la Republica Conservadora se imponían en nuestro país, la provincia fue intervenida y la Constitución fue derogada beneficiando a las huestes católicas.

En la actualidad nuestra constitución, anacrónicamente en su art. 3º **"declara que la religión de la provincia es la Católica, Apostólica y Romana, a la que le prestará su protección más decidida, sin perjuicio de la libertad religiosa que gozan sus habitantes"**, y sin detenernos en las causas históricas que llevaron a la incorporación de este



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

artículo durante la última convención, es nuestro deber sentar las bases de una futura reforma a nuestra carta magna. Ésta se encuentra desactualizada, **siendo la más vieja del país, en cuestiones que no solamente hacen al laicismo, sino también a la falta de Derechos de Tercera generación.**


Considero que es imprescindible proteger la diversidad cultural, religiosa e ideológica y el pleno ejercicio de todos los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales.


Las creencias y prácticas religiosas son absolutamente relacionadas con la privacidad de las personas y no de incumbencia del Estado, por lo tanto quienes pagamos nuestros impuestos no debemos solventar instituciones privadas de índole religiosa.

Esta campaña es uno de los pasos que se vienen dando en la sociedad civil para instalar este debate en la sociedad y sus representantes, sobre esta deuda que tenemos como legisladores de brindarle a todos y a todas, una ley suprema que pueda asegurar una protección más moderna a sus ciudadanos y en especial no priorizar, ni solventar ni avalar, ninguna de las instituciones religiosas existentes en nuestro territorio provincial.

El objetivo es que Santa Fe se transforme, como otras provincias tales como Neuquén, Río Negro y Santa Cruz, en un Estado laico.


Por los argumentos antes expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


MARIA CRISTINA FREGONI
Diputada Provincial
F.P.C.S.-PARTIDO SOCIALISTA


JOAQUÍN F. BLANCO
Diputado Provincial


NIDIA GONCIBAT
Diputada Provincial


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial


LUCRECIA BEATRIZ ARANDA
Diputada Provincial
F.P.C.S.-PARTIDO SOCIALISTA